



## RESOLUCION N° 1074/021

Minas, 10 de Marzo de 2021

VISTO: lo dispuesto por los artículos de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018 y 55 a 58 del Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010, reglamentario de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO: I) que la Intendencia Departamental de Lavalleja cumple con el presupuesto objetivo del citado artículo 40, motivo por el cual es requerido designar un delegado de protección de datos personales.

II) que la Intendencia Departamental de Lavalleja, es sujeto obligado de la Ley de Acceso a la Información Pública, en su condición de entidad pública, por lo que es requerido designar un responsable de transparencia activa y pasiva.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL INTENDENTE DE LAVALLEJA

### RESUELVE

- 1.- Designase como Delegado de Protección de Datos de la Intendencia Departamental de Lavalleja a la Dra. Laura Nahabetián Brunet, Cédula de Identidad N° 2.603.385-9, a partir del día de la fecha.
- 2.- Designase como responsable de transparencia activa y pasiva de la Intendencia Departamental de Lavalleja a la Dra. Laura Nahabetián Brunet, Cédula de Identidad N° 2.603.385-9, a partir del día de la fecha.
- 3.- Comuníquese a la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales y a la Unidad de Acceso a la Información Pública.
- 4.- Cumplido, archívese.

Realizado por: CECILIA LARROSA(10/03/2021)  
Exp: 2021-2429 TRASLADO DE FUNCIONARIOS

Documento: 2021-44185